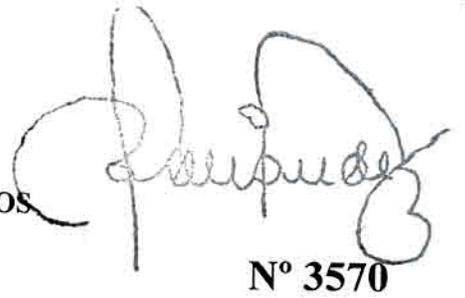




MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"



Nº 3570

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-245.263/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 56/2.023, para la adquisición de alimentos secos para atención de necesidades básicas, que fuera convocada por el Decreto Nº 3.143/23 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 140 del Expediente Nº 4050-245.263/23 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 12 de Diciembre de 2.023, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "ROMEDUVATO S.R.L." y "GESTCOM S.R.L.";

Que a fs. 141/143 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 144, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "GESTCOM S.R.L.", por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.163.350,20.-);

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

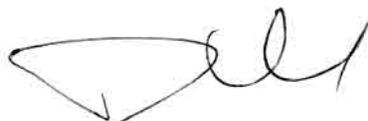
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase al proveedor "GESTCOM S.R.L.", con domicilio legal en la ----- calle 32 Nº 3.567, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 56/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 3.143/23 en el Expediente Nº 4050-245.263/23, por un valor de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.163.350,20.-), para la adquisición de alimentos secos para atención de necesidades básicas.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2930, obrante a fs. 28 del Expediente Nº 4050-245.263/23.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.023.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 3.296 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3571

**VISTO:**

El pedido formulado por el Señor Ángel Ramón BASTINO (D.N.I. N° 12.459.610), respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.023 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: FCB 336, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente, el peticionante acredita todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, al Señor Ángel Ramón BASTINO (D.N.I. N° 12.459.610), correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del Dominio FCB 336.

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento a la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 3.297 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
1.983-2.023  
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3572

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de Cuarenta (40) horas semanales perteneciente al agente Juan Andrés CASTRO CUIDET, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, oportunamente acordado por Decreto Nº: 274/19; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de Cuarenta (40) horas semanales ----- al agente municipal Señor JUAN ANDRES CASTRO CUIDET (D.N.I. Nº 34.316.411 - CLASE 1.989), Legajo Interno Nº 3.751, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, oportunamente acordado mediante Decreto Nº: 274/19, a partir del día 20 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.298 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**N° 3573**

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Inés Teresa BONINI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora INES TERESA BONINI -  
----- (D.N.I.N°:12.795.406 – CLASE 1.957) - Legajo Interno N°:1.042,  
quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXIX  
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a  
partir del día 31 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.299 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
101 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3574

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:3.269 de fecha 11 de Diciembre de 2023, se detecta en el mismo un error en dicha impresión;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:3.269 de fecha 11 de Diciembre de 2023 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°: 3445 correspondiente al Ejercicio 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Anúlase el Decreto N°:3.269 de fecha 11 de Diciembre de 2.023.-----

**ARTICULO 2°:** Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°: --  
----- 3445 correspondiente al Ejercicio 2023.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



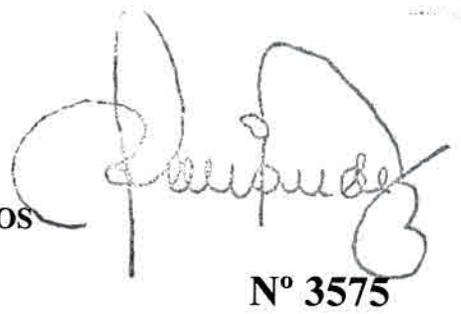
  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:3.300 (TRES MIL TRESCIENTOS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023"  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

  
N° 3575

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

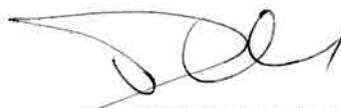
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -  
----- ANDREA BURGUEÑO (D.N.I.N°:22.294.031 – CLASE 1971),  
Legajo Interno N°: 3.038, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30  
de Junio de 2024, quien se desempeñará en Deporte, con una Jornada - - -  
Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la - - -  
Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0. F.F.132  
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.301 (TRES MIL TRESCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3576

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUCIA -----  
----- LAURA BELTRAMINO (D.N.I.N°:32.187.564 – CLASE 1985),  
Legajo Interno N°:3.976, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras - - - -  
semanales, quien se desempeñará en Deporte, dependiente de la Secretaría de  
Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.302 (TRES MIL TRESCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
\*1.983-2.023  
40° AÑOS DE DEMOCRACIA\*

N° 3577

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RAMON -----  
----- MIGUEL CABRAL (D.N.I.N°:36.195.320 – CLASE 1991), --  
Legajo Interno N°:4342, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, quien se desempeñará en Deporte, con una Jornada Laboral de  
QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de ---  
Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.303 (TRES MIL TRESCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3578

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANALIA -----  
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I.N°:32.479.865 – CLASE ---  
1986), Legajo Interno N°:4.366, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el  
día 30 de Junio de 2024, con una Jornada laboral de QUINCE (15) Horas --  
cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Educación .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.304 (TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3579

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA -----  
----- STEFANIA TONIETTI (D.N.I.Nº:43.465.603 – CLASE 2001),  
Legajo Interno N°:4676, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas cátedras semana-  
les dependiente de la Secretaría de Educación. -----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.305 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3580

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor NICOLAS -----  
----- EZEQUIEL DIAZ (D.N.I.N°:38.634.351 – CLASE 1994), ---  
Legajo Interno N°:4.724, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas cátedras -----  
semanales, dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.306 (TRES MIL TRESCIENTOS SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3581

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANELA ----- RUBATINO (D.N.I.Nº:30.341.510 – CLASE 1983), Legajo Interno Nº:4.731, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:3.307 (TRES MIL TRESCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023"  
"70 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3582

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CRISTIAN -----  
----- NAHUEL VAZQUEZ (D.N.I.Nº:36.851.819 – CLASE 1992), ---  
Legajo Interno N°:4.845, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras -----  
semanales, dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132  
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.308 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023"  
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3583

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCO -----  
----- GERONIMO PEREZ (D.N.I.Nº:41.313.724 – CLASE 1998), ---  
Legajo Interno N°:4.857, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, quien se desempeñará en Cultura, con una Jornada Laboral de  
VEINTE (20) Horas cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de -----  
Educación.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.309 (TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
"1.983-2.023  
10° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3584

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA LAURA  
----- ROLDAN ACOSTA (D.N.I.N°:28.063.926 – CLASE 1980), -----  
Legajo Interno N°:4.865, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras - - -  
semanales, quien se desempeñará en Deporte, dependiente de la Secretaría de  
Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.310 (TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
\*1.983-2.023  
"100 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3585

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MARCOS -----  
----- ANTONIO INSAURRALDE (D.N.I.N°:39.109.839 – CLASE -----  
1995), Legajo Interno N°:4.875, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el  
día 30 de Junio de 2024, quien se desempeñará en Deporte, con una Jornada  
Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría  
de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0. F.F. 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.311 (TRES MIL TRESCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
1.983-2.023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3586

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA-----  
----- BELEN ALBERTONE (D.N.I.N°:40.999.212 – CLASE 1998),  
Legajo Interno N°:4894, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de  
Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Educación, con una  
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la  
Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.312 (TRES MIL TRESCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2023  
1.963-2.023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3587

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIEL ----- AZUL VELAZQUEZ (D.N.I.N°:40.398.792 – CLASE 1997), --- Legajo Interno N°:4.895, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, quien se desempeñará en Atletismo, dependiente de la ----- Secretaría de Educación, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas ----- Cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2023.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.313 (TRES MIL TRESCIENTOS TRECE)